



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia : Proceso Ejecutivo Laboral.
Demandante : Liborio Rodriguez
Demandados : Hospital San Vicente de Paul de Prado - Tolima.
Radicación : 73-585-31-12-001-2017-00084-00

Seria del caso entrar a resolver sobre la solicitud allegada por el abogado Dr. Jeisson Ariel Sánchez Pava sobre la terminación de proceso que viene suscrita por el a nombre la entidad accionada y la parte actora y su abogado (C1 archivo 69) sino es porque a través del numeral 4 del auto del 8 de octubre de 2020 (C1 archivo 61) se aceptó la renuncia que presentará al poder que le fuera conferido por la demanda, por lo que, para mejor proveer se requerirá a la parte demandada para que allegue el poder conferido en debida forma que lo habilite para tal pedimento.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1° Requerir a la parte demandada para que en el termino de diez (10) días allegue el poder conferido al abogado, Dr. Jeisson Ariel Sánchez Pava, para solicitar la terminación del proceso.

Comuníquese.

2° Poner en conocimiento de la parte actora y su abogado la solicitud de terminación del proceso allegada por el abogado Dr. Jeisson Ariel Sánchez Pava para que en el termino de diez (10) días lo ratifique.

Advertir que el silencio de la parte actora sobre el particular denota la aceptación de lo solicitado.

Comuníquese.

3° Dese acceso virtual al expediente a la parte que lo solicite.

4° Vencido el termino que antecede se dispone ingresar el proceso al despacho para proveer sobre la solicitud de terminación.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9e191712a09e76f9fc4076200d6078f87953f3217138a9868cc664e0c887309**

Documento generado en 11/05/2022 06:17:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>